



## RESOLUCIÓN N° 16 - 2023.

### DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL 13 DE ABRIL DE 2023.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal de Pablo Sexto en la sesión EXTRAORDINARIA, realizada el jueves 13 de abril de 2023, trató en el punto 7 lo siguiente: *Análisis y resolución del informe jurídico favorable presentado por el Dr. Fernando Zhañay Procurador Síndico del GADMPS, para la donación de un bien inmueble con clave catastral N° 1411500202001011000 a favor de Banecuator BP.*

**Que**, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece. –

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

**Que**, el Art. 238 de la CRE, determina “*Los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana*”.

**Que**, el Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización “COOTAD” establece que el Concejo Municipal es el órgano de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

**Que**, el Art. 60 literal n) del COOTAD indica que es atribuciones del alcalde o alcaldesa lo siguiente: “Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”.

**Que**, el Art. 77 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público, establece lo siguiente sobre los actos de transferencia de dominio de los bienes:

Entre las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento o éstas con instituciones del sector privado que realicen labor social u obras de beneficencia sin fines de lucro se podrá efectuar, principalmente, los siguientes actos de transferencia de dominio de bienes: remate, compraventa, transferencia gratuita, donación, permuta y chatarrización.



**Que**, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión extraordinaria realizada el 13 de abril de 2023, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia al Art. 34 de la Ordenanza que regula las actuaciones y remuneraciones del Concejo Municipal de Pablo Sexto, se resuelve lo siguiente por unanimidad:

**RESUELVE:**

Autorizar a la Máxima Autoridad Administrativa del GADMPS, la donación del bien inmueble con clave catastral N° 1411500202001011000, con un área de 742.705 m<sup>2</sup>, a favor de BANECUADOR BP - Agencia cantonal de Pablo Sexto, de conformidad con el Art. 60 literal n) del COOTAD en concordancia con el Art. 77 del Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público.

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
*Secretaria del Concejo Municipal.*

**Certifico:** Que el Órgano Legislativo de Pablo Sexto, en la sesión extraordinaria realizada el 13 de abril de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco
<i>Sra. Waas Angelina Chinkim</i>	x		
<i>Sr. Elio Liberio Guallpa</i>	x		
<i>Sra. Claudia Marisol Juela Carcelén</i>	x		
<i>Sr. Cristhian Junior Poma</i>	x		
<i>Sr. Carlos Rómulo Rodríguez Gaona</i>	x		
<i>Ing. Wilmer Lenin Verdugo</i>	x		

Certifico para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay  
*Secretaria del Concejo Municipal.*